



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 18 DE MARZO DE 2022.

Radicado	No. 05001 31 03 007 1997 03359 00
Demandante(s)	SALUSTIANO MESA JIMENEZ
Demandado(s)	VILMA YOLANDA TENELANDA VEGA Y OTRA
Asunto	INCORPORA SIN TRAMITE ADICIONAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	698V

Se incorpora sin tramite adicional, el memorial que antecede, toda vez que el señor CARLOS ANDRÉS LONDOÑO MARULANDA no es apoderado dentro del presente proceso, toda vez que no dio cumplimiento al auto de fecha 16 de octubre de 2007 (fl.68 C1), tal y como se indicó en la constancia secretarial que obra a folios 70 vto. del C1. Aunado, que, dentro del presente asunto, no se ha reconocido como parte demandante a la señora DANIELA ARROYAVE SEPULVEDA.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB

